REPÚBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de CHACABUCO Departamento de Extranjería

N°Int.: 2187297

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 377

COLINA, 23 de Abril de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº1026 de fecha 09 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°1502 de fecha 14 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 0529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 6 meses en la condición de TITULAR a Ana Joaquina MENA DE CHAVEZ de nacionalidad DOMINICANA.
- 2.- Visa Válida desde.....hasta.....
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANGILICA ANTIMAN PALMA BERNADOKA PROVINCIAL DE CHACABUCO

[30067] 23/04/2010

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Intérior

2.- POLIN

3.- Archivo Oficina de Partes GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACADUCE